

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
- e) Admisión de variantes: sí procede.
- 8. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Distrito de Carabanchel.
 - b) Domicilio: plaza de Carabanchel, número 1.
 - c) Sobre de criterios no valorables en cifras y porcentajes: artículo 27 del Real Decreto 817/2009. Fecha: 19 de agosto de 2009. Hora: a las diez.
 - d) Sobre de criterios valorables en cifras y porcentajes: fecha, 2 de septiembre de 2009; hora, a las diez.
- 9. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
 - a) Criterios no valorables en cifras o porcentajes: hasta 49 puntos. Calidad de proyecto de trabajo: hasta 49 puntos.
 - b) Criterios valorables en cifras o porcentajes: hasta 51 puntos. Ampliación del número de profesionales a partir de los mínimos exigidos en el PPT: hasta 15 puntos. Mejoras técnicas o compromisos a las prescripciones contenidas en los apartados 4 y 5 del PPT respecto a la calidad del servicio: hasta 21 puntos. Precio: hasta 15 puntos.
- 10. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.
- 11. Página web donde figuren las informaciones relativas a convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: perfil del contratante: www.munimadrid.es

Madrid, a 14 de julio de 2009.—La Gerente del Distrito de Carabanchel, Sonsoles Medina Campos.

(01/2.778/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Carabanchel

Resolución de 20 de julio de 2009, de la Gerente del Distrito de Carabanchel, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial número 111/2009/02590, denominado Actividades del Plan Local de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos del Distrito de Carabanchel (3 lotes).

- 1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Carabanchel.
 - c) Número de expediente: 111/2009/02590.
- 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Actividades del Plan Local de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos del Distrito de Carabanchel (3 lotes).
 - b) División en lotes y número: sí, tres lotes: lote número 1, Talleres de Carácter Lúdico, Educativo y Escuelas Deportivas; lote número 2, Talleres de Teatro; lote número 3, Talleres de Prevención, Refuerzo y de Medios de Comunicación.
 - c) Plazo de ejecución: del 1 de octubre de 2009 al 22 de junio de 2010.
 - d) Lugar de ejecución: en varios centros de educación infantil y primaria, institutos de enseñanza secundaria y centros culturales del Distrito de Carabanchel.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto
 - c) Forma de adjudicación: licitación pública.
- 4. Presupuesto base de licitación: lote 1, 169.166 euros (IVA exento); lote 2, 19.070 (IVA exento); lote 3, 65.484 euros (IVA exento).

Presupuesto total: lote 1, 169.166 euros; lote 2, 19.070 euros; lote 3, 65.484 euros.

Garantía provisional: no procede.

- 5. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Distrito de Carabanchel. Negociado de Contratación.
 - b) Domicilio: plaza de Carabanchel, número 1, 28025 Madrid.
 - c) Teléfonos: 915 887 174/175.
 - d) Fax: 914 801 421.
 - e) Correo electrónico: ncontracarabanchel@munimadrid.es
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta seis días antes de la fecha límite para la recepción de ofertas.
- 6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Medio de acreditación: según artículo 64, apartado 1, de la Ley de Contratos del Sector Público: la solvencia económica y financiera se acreditará mediante una declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido, como máximo, a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Requisitos mínimos de solvencia según el lote: lote 1, en todo caso se acreditará una cifra mínima global de negocio de 169.166 euros en el ejercicio anterior; lote 2, en todo caso se acreditará una cifra mínima global de negocio de 19.090 euros en el ejercicio anterior; lote 3: en todo caso se acreditará una cifra mínima global de negocio de 65.484 euros en el ejercicio anterior.
 - b) Acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Medio de acreditación: artículo 67.a) por remisión del artículo 68: la solvencia técnica o profesional se acreditará con certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; o, en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos de solvencia según el lote: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos. Se acreditará, como mínimo, la realización de un servicio similar de una dirección superior o igual al que se contrata, aportando certificado de buena ejecución.

Medio de acreditación: artículo 67.e) por remisión del artículo 68: las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Requisitos mínimos de solvencias según el lote: deberá aportarse copia compulsada de las titulaciones académicas indicadas en los pliegos de prescripciones técnicas del personal previsto para la ejecución del contrato junto con los currículum vitae. Además se presentará una relación con el nombre del monitor, el taller al que va designado y su titulación.
- 7. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio hasta la hora de cierre del Registro de la Oficina de Atención al Ciudadano Línea Madrid de este Distrito.
 - b) Documentación a presentar: la que se señala en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: en la Oficina de Atención al Ciudadano Línea Madrid del Distrito de Carabanchel, avenida Plaza de Toros, número 17B, 28025 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
 - e) Admisión de variantes: no procede.
- 8. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Distrito de Carabanchel.
 - b) Domicilio: plaza de Carabanchel, número 1.

- c) Sobre de criterios no valorables en cifras y porcentajes: artículo 27 del Real Decreto 817/2009. Fecha: 19 de agosto de 2009. Hora: a las once y quince.
- d) Sobre de criterios valorables en cifras y porcentajes: fecha, 2 de septiembre de 2009. Hora: a las once y quince.
- 9. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
- a) Criterios no valorables en cifras o porcentajes: hasta 49 puntos. Calidad del proyecto de trabajo: hasta 49 puntos.
- b) Criterios valorables en cifras o porcentajes: hasta 51 puntos. Ampliación del número de profesionales: hasta 15 puntos. Mejoras técnicas: hasta 21 puntos. Precio: hasta 15 puntos.
- 10. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.
- 11. Página web donde figuren las informaciones relativas a convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: perfil del contratante: www.munimadrid.es

Madrid, a 20 de julio de 2009.—La Gerente del Distrito de Carabanchel, Sonsoles Medina Campos.

(01/2.777/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos

Secretaría General Técnica

EDICTO NÚMERO 25/2009

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual de resolución del director general de Evaluación Urbana, sin que haya sido posible practicarla en el domicilio señalado por los interesados, se procede a su publicación.

Interesado. — *Expediente.* — *Fecha de la resolución.* — *Tipo de resolución.* — *Domicilio*

Tecam-BCN Mobiliario y Jardinería. — 132/08/2546. — 11 de marzo de 2009. — Archivo de solicitud de homologación de mobiliario urbano. — Paseo Molí de la Bastida, calle Collita, Rubí, 08181 Barcelona.

Tecam-BCN Mobiliario y Jardinería. — 132/08/2545. — 11 de marzo de 2009. — Archivo de solicitud de homologación de mobiliario urbano. — Paseo Molí de la Bastida, calle Collita, Rubí, 08181 Barcelona.

Tecam-BCN Mobiliario y Jardinería. — 132/08/2531. — 11 de marzo de 2009. — Archivo de solicitud de homologación de mobiliario urbano. — Paseo Molí de la Bastida, calle Collita, Rubí, 08181 Barcelona.

Tecam-BCN Mobiliario y Jardinería. — 132/08/2528. — 11 de marzo de 2009. — Archivo de solicitud de homologación de mobiliario urbano. — Paseo Molí de la Bastida, calle Collita, Rubí, 08181 Barcelona.

Tecam-BCN Mobiliario y Jardinería. — 132/08/2477. — 11 de marzo de 2009. — Archivo de solicitud de homologación de mobiliario urbano. — Paseo Molí de la Bastida, calle Collita, Rubí, 08181 Barcelona.

Tecam-BCN Mobiliario y Jardinería. — 132/08/2533. — 11 de marzo de 2009. — Archivo de solicitud de homologación de mobiliario urbano. — Paseo Molí de la Bastida, calle Collita, Rubí, 08181 Barcelona.

Tecam-BCN Mobiliario y Jardinería. — 132/08/2459. — 11 de marzo de 2009. — Archivo de solicitud de homologación de mobiliario urbano. — Paseo Molí de la Bastida, calle Collita, Rubí, 08181 Barcelona.

José Ángel Camuñas del Cerro. — 132/08/8306 de abril de 2009. — Inadmisión a trámite de homologación de mobiliario urbano. — Calle Cambronerías, número 2, planta baja C, Torrejón de la Calzada, Madrid.

Manufacturas Deportivas Javier G. R., Sociedad Limitada. — 132/08/817. — 17 de marzo de 2009. — Archivo de solicitud de homologación de juegos infantiles. — Carretera Albericia-Sardinero, 400 M, 39012 Santander.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos (calle Mejía Lequerica, número 10).

Contra la expresada resolución podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, ante la delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la presente notificación (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

II. Recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, en virtud de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, podrá interponer este recurso en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición interpuesto, esto es, si transcurrido un mes desde su presentación, no se hubiera notificado su resolución expresa (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que considere pertinente para la defensa de sus derechos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 8 de julio de 2009.—La secretaria general técnica de Obras y Espacios Públicos, Ángeles Huerta Bernardo.

(02/8.434/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos

EDICTO NÚMERO 26/2009

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

El director general de Evaluación Urbana ha requerido el aporte de documentación necesaria para continuar con la tramitación del procedimiento de homologación de elementos de mobiliario urbano a los interesados que a continuación se relacionan:

Número de orden: 1.

Interesada: doña Manuela Ladero Barroso.

Documento nacional de identidad: 797164-F.

Dirección: calle Argumosa, número 7, 28012 Madrid.

Número de expediente: 132/08/2646.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos (calle Ribera del Sena, sin número, quinta planta).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente edicto aporte la documentación solicitada, que deberá presentarse en cualquier registro oficial del Ayuntamiento de Madrid. Si así no lo hiciera, se le advierte de que se le tendrá por desistido en su petición.

Madrid, a 8 de julio de 2009.—La secretaria general técnica de Obras y Espacios Públicos, Ángeles Huerta Bernardo.

(02/8.435/09)